

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de funcionario del Cuerpo Especial de Contadores del Estado vacante en la Delegación de Hacienda de la Provincia de Sahara.

Vacante en la Delegación de Hacienda de la Provincia de Sahara una plaza de funcionario del Cuerpo Especial de Contadores del Estado. se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios de dicho Cuerpo.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas creada por el Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre.
4. La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinados.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del interesado.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.
- c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar el destino por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el designado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 24 de septiembre de 1968.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION del Tribunal calificador del curso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo.

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 119, del día 17 siguiente), Este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Convocar en único llamamiento, para el día 17 de octubre de 1968, a las diecisiete horas, al objeto de realizar los ejercicios previstos en la base cuarta de la convocatoria, a los aspirantes admitidos don Jacinto Díez González y don Migue de la Rubia Prieto, residentes en Oviedo, según relación publicada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de julio de 1968, al concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo.

Segundo.—La realización de los ejercicios tendrá lugar, en la hora y día expresados, en el Gobierno Civil de Oviedo, ante la Mesa, que se constituirá en el mismo, integrada por el Secretario general, asistido por dos funcionarios de dicho Cuerpo.

Tercero.—Los concursantes podrán ser portadores de máquina de escribir, a fin de realizar en ella los ejercicios correspondientes.

Madrid, 23 de septiembre de 1968.—El Secretario del Tribunal, Salvador Fernández Domínguez.—Visto bueno: El Presidente, Santiago Manglano Gadea.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia la provisión de Secretarías de Juzgados Municipales en concurso ordinario de traslado.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados que se relacionan, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto orgánico del Secretariado de 11 de junio de 1964, se anuncia su provisión, a concurso ordinario de traslado, entre Secretarios de Juzgados Municipales que se hallen en servicio activo o en situación de excedencia que tengan concedida la oportuna autorización para reingresar.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Granada número 5
Sevilla número 4

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Valencia número 9

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuren en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de enviar seguidamente sus instancias por correo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1968.—El Director General, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de los Servicios de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas en el Cuerpo de Inspectores-Instructores-Visitadores de Asistencia Pública.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 10.1 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas en el Cuerpo de Inspectores-Instructores-Visitadores de Asistencia Pública, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias,

Esta Dirección General hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos.